

BUIN, 29 de Octubre de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3237 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 3112**, de fecha 17 de octubre de 2019, se autoriza el permiso por estacionamiento reservado en Bien Nacional de Uso Público, a las líneas de colectivo que se indican, de acuerdo al detalle realizado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

2.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar los permisos por separado.

DECRETO.

1.- **Déjese sin Efecto**, por razones administrativas, de buen servicio y oportunidad, el **Decreto Alcaldicio N° 3112**, de fecha 17 de octubre de 2019, que autoriza el permiso por estacionamiento reservado en Bien Nacional de Uso Público, a las líneas de colectivo que se indican, de acuerdo al detalle realizado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Estacionamiento Reservado\Líneas de Transporte Colectivo_Deja sin Efecto.doc